

CCOO Federación Servicios



Información sobre la reunión de la mesa negociadora del día 25.02.08

Información sobre la reunión de la mesa negociadora del día 25.02.08



Hoy, día 25 de febrero de 2008, ha tenido lugar una nueva reunión de la mesa negociadora del convenio en la que se ha alcanzado, con algunas salvedades, un principio de acuerdo que os desglosamos:

Vigencia: 2006-2010

Directivos: Personal de Confianza; serán aquellos cuyo salario sea superior al nivel II. La aceptación será voluntaria y con cláusula de retorno.

Clasificación Trece Niveles retributivos (XIV a II). Los contratos en prácticas se engloban en el Nivel XIV, con salarios del 80% del Nivel XIV el primer año y del 90% el segundo año.

Desarrollo Nueva estructura de Clasificación de oficinas (directores y

Profesional subdirectores) y puestos de Servicios Centrales (Puestos jerarquizados)

Cobertura durante la vigencia del convenio de todas las plazas de Subdirector de Oficinas Especial, A, B y C.

Definición de puestos y carreras para gestores y técnicos especializados.

Antigüedad 4 años a Nivel XIII, 3 años a Nivel XII, 3 años a Nivel XI, 2 años nivel X y 2 años a Nivel IX.

Promoción Nuevo sistema de consolidación de Niveles retributivos en supuestos de promoción.

Jornadas Adecuación de jornadas de tarde de la red minorista a las necesidades comerciales (reducir a 25 las oficinas de Lunes a Jueves, el resto solo los jueves)

Empleo Conversión en contratos indefinidos, a su vencimiento, de los contratos de prácticas vigentes.

Concurso restringido para 20 plazas entre las personas que hayan mantenido contratos temporales por un periodo superior a 180 días.

50 nuevos empleados para Bizkaia (*en este punto se mantiene una discrepancia en cuanto al número de nuevos empleados*).

Retorno del personal desplazado a Bizkaia

Jubilaciones Oferta de prejubilación a los nacidos en los años 1947 y 1948 en condiciones idénticas a las del convenio anterior.

Conciliación Mejoras en los permisos retribuidos y no retribuidos, reducciones de jornada y maternidad. Equiparación de parejas de hecho.

Creación de una comisión de Conciliación e Igualdad.

Retribuciones Incremento del IPC previsto con cláusula de revisión.

Incremento del IPC + 0,4 para el 2008 (el 0,4 con distribución lineal).

Compensación jornada VII: 720

Compensación de jornada partida: 11

Kilometraje: 0,29

Dietas manutención con pernoctación: 53,34

Beneficios Paga nacimiento por hijo: 700

sociales Supresión de Economato, Bolsa Navidad y Socorro Fallecimiento con abono para la plantilla activa de 5.000 a la firma del Convenio.

Ayuda por hijos de 900 hasta los 23 años con situación transitoria durante la vigencia del convenio.

Préstamos 1ª vivienda habitual: 70% del euribor

2ª vivienda habitual: 80% del euribor.

Euribor + 0,25 para las cantidades que excedan de la capacidad de pago del empleado con estudio conjunto de la capacidad de pago de los adquirientes.

Vivienda de veraneo: hasta 240.000

Cuenta de Crédito: hasta 48.000

Movilidad 75 kilómetros

Geográfica

Gerentes: Nombramiento de Directores desde el acceso al puesto. Aplicación retroactiva de efectos económicos. Consolidación de niveles retributivos con supuesto de evaluación A.

Paga beneficios Distribución de 5 Millones de euros (*aquí se mantiene una discrepancia ya que solicitamos 6 millones*) en una paga que para los niveles mas bajos será de 1.200 y una media de 2.000 por empleado, y proporcional al tiempo trabajado durante los años 2005, 2006 y 2007.

No se ha fijado una nueva fecha para la próxima reunión ya que, a partir de ahora, se va a trabajar en la redacción del texto del nuevo convenio colectivo que reflejará este principio de acuerdo. Esta es una tarea que requiere mucha dedicación y que se ha de hacer con detenimiento, ya que las prisas pueden ser malas consejeras.

2019 © CCOO SERVICIOS.